



De nuestra consideración:

Adjunto remitimos a Ud., **Anexo Listado de Servicios Calificados como Exportación**, que viene a complementar la Resolución Exenta N° 2976, de 19.05.2016, del Servicio Nacional de Aduanas, enviada por esta Cámara bajo Registro N° 251 de 25.05.2016.

Saludos cordiales,

Denitt Farías Flores  
Secretario Técnico  
Cámara Aduanera de Chile A.G.

DFF/sva